



**MODIFICACIÓN DE PRECIOS LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA CONTRATO DE SUMINISTRO
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES
Y MAQUINARIAS"
ID:4481-2-LE25**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.332.-

DALCAHUE, 08 de mayo del 2025.-

VISTOS: El informe del Dpto de Operaciones de 08 de mayo de 2024, la carta adjunta del proveedor FERRETERIA CHILOÉ LIMITADA, informando sobre la modificación del precio correspondiente a la licitación pública N°4481-2-LE25, denominada "Convenio de suministro de Adquisición de Repuestos e Insumos para la Reparación y Mantenición de Vehículos, Camiones y Maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2025", en las bases administrativas publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, en el punto 6.3.3 que los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los servicios que requiera ajustar. Lo anterior para abordar diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado; El decreto alcaldicio N°2894 fecha 06/12/2024 donde asume funciones de la Alcaldesa en la comuna de Dalcahue; el Certificado N°155 de secretaria Municipal de fecha 27 de Noviembre de 2024 y el decreto alcaldicio N°2.792 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; El acuerdo adoptada en la sesión extraordinaria N°52 de fecha 15 de Noviembre de 2024; La ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022 que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Maria Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE: Los precios que a continuación se detallan en los siguientes Repuestos e Insumos, proveniente de la Licitación pública N°4481-2-LE25 denominada "Contrato de Suministro de Adquisición de Repuestos e Insumos para la reparación y mantención de Vehículos, camiones y maquinaria de la Ilustre municipalidad de Dalcahue año 2025; adjudicada al proveedor FERRETERIA CHILOÉ LIMITADA, Rut:76.863.856-k, mediante el decreto Alcaldicio N°583 de fecha 13/02/2025.

Nuevos valores a considerar:

Balde aceite hidráulico 68	\$56.555 valor neto.
Balde de grasa multiproposito mobil	\$100.840 valor neto.
Balde aceite hidráulico 46 mobil	\$57.857 valor neto.
Balde aceite motor 15W40 mobil	\$65.000 valor neto
Bidón agua verde	\$1.639 valor neto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)